UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 779 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 464-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 072-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando S/N-EPE-UNSCH de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Dr. Edward Eusebio Barboza Palomino a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Son requisitos para ser docente adscrito a la unidad de posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito de registro Nº 2155781, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Dr. Edward Eusebio Barboza Palomino, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 072-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 19 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido la propuesta de adscripción del Dr. Edward Eusebio Barboza Palomino a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal Nº 053-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 17 de enero de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 779 -2022-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Dr. Edward Eusebio Barboza Palomino, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Dr. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de mayo de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz